

Asamblea de Estudiantes

1. Descripción de Condición

- a. Es importante la utilización correcta de las instalaciones de la escuela ya que el uso de todo el espacio debe ser planeado de antemano.
- b. Estudiantes, profesores y la administración son todos en cierta medida responsables de las actividades que se llevan a cabo en una escuela.

2. Directrices

a. Derechos

- (1) Los estudiantes serán animados a unirse y participar en tiempo sin enseñanza en clubes u organizaciones que son patrocinados por la escuela o un oficial de la escuela.
- (2) Los estudiantes también podrán celebrar reuniones voluntarias iniciadas por alumnos en la propiedad escolar durante tiempo sin clases cuando no están patrocinadas por la escuela o un oficial de la escuela.
- (3) Los estudiantes tendrán derecho a reunirse de manera informal.

b. Responsabilidades

- (1) Para todas las reuniones:
 - (a) Todas las reuniones deben ser programadas con antelación con el director o designado del director quien programará una hora adecuada y la ubicación de la reunión.
 - (b) Las reuniones no deberán interferir materialmente y sustancialmente con la conducción ordenada de las actividades educativas dentro de la escuela.
 - (c) Invitaciones para discursantes no escolares deben ser aprobados previamente por el director o designado del director.
 - (d) El director o designado del director podrá solicitar que un plan de control de multitudes sea presentado con el administrador del edificio apropiado para su aprobación antes de la reunión programada.
- (2) Para reuniones voluntarias iniciadas por los alumnos durante tiempo sin enseñanza:
 - (a) Personas que no son parte de la escuela no podrán dirigir, conducir, controlar o asistir regularmente a estas reuniones.

- (b) Los empleados de la escuela podrán asistir a dichas reuniones en calidad de custodio, y podrán participar si es invitado por los estudiantes (excepto en reuniones religiosas).
- (c) Los empleados de la escuela sólo pueden asistir a reuniones religiosas en una capacidad sin enseñanza.

c. Reuniones informales de estudiantes:

Estudiantes reunidos informalmente no deberán:

- (1) Interrumpir el funcionamiento ordenado del proceso educativo, o
- (2) Infringir los derechos de otros para llevar a cabo sus actividades.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 332.072](#)

[ORS 332.107](#)

[OAR 581-021-0050](#)

[OAR 581-021-0055](#)

Cross Reference(s):

IB - Academic Freedom

IGDA - Student Organizations